

PERMISO OVP N°:	106	
FECHA:	25.03.2021	

PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley № 19.130.
- 3. El Titulo X, Artículo 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM ONLINE Nº46 de fecha 17.03.2021.

RESUELVO:

1. ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
MOBILIARIA NUEVA RECOLETA SPA RUT:		GABRIEL FRANCISCO NUMAIR VIVANCO	RUT:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA		
CONSTRUCTORA ITALCO	RUT:	DANIEL TOLEDO ZUNINO	RUT:	
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)		
DANIEL TOLEDO ZUNINO	RUT:	ERIC GARRIDO BRAVO	RUT: 1	

2. UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES			
NUEVA RECOLETA	3657	RÍO TINGUIR	IRICA	RAÚL MONTT	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	
		2	19.04.2021	20.04.2021	

3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

OVP		VP CALZADA ACERA		PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS	
A.	ROTURA PAVIMENTO		12,4			
В.	ACOPIO		7,0			
c.	OCUPACIÓN VEHICULAR				CANALIZACIÓN DE AGUA POTABLE POR ACERA	
D.	OTRA OCUPACIÓN					
Ε.	TOTAL		19,4			

PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN Nº		FECHA:		EISTU / IVB ORD. N°	FECHA:	
PROYECTO SERVIU N°	21-430	FECHA:	11.03.2021	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	FECHA:	
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°		FECHA:		PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	FECHA:	

DERECHOS MUNICIPALES

29.769.477	TOTAL GIRADO	\$ 147.130	FECHA EMISIÓN:	18.03.2021
1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$ 147.130	FECHA PAGO:	23.03.2021
		10 IAE GINADO	115020100200011	1150301003000041 TOTAL DAGGED 5 147.130." FECHA EMISION:

NOTAS:

AL REVERSO.

MRM/ndm 25.03.2021

- INTERESADO

OFICINA DE INSPECCIÓN

TRANSPARENCIA (URBANISMO)
IDDOC:: 1786 805

ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOTAS:

- 1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en **lugar visible de la obra** a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 18º letra D.1.1 Ordenanza Nº71.
- Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- 5. Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- 6. El horario de funcionamiento de la obra es de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs. y sábados de 08:00 a 14:00 hrs. Según lo establecido en la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019, Art. 28°.
- 7. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de **denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por faltas a lo establecido en el Art.18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020.